

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 MAY 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JAVIER ORLANDO ORTIZ GUEVARA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-AEROCIVIL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00505-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, resulta procedente fijar fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, igualmente, obra a folio 273 oficio del empleado encargado de la logística de las audiencias virtuales, donde nos informa la dirección donde se va a llevar la conexión virtual con la ciudad de Mitú, en consecuencia, se le informará a la parte demandante, la dirección donde se llevara a cabo la audiencia virtual, esto con el fin de que comparezcan los testigos.

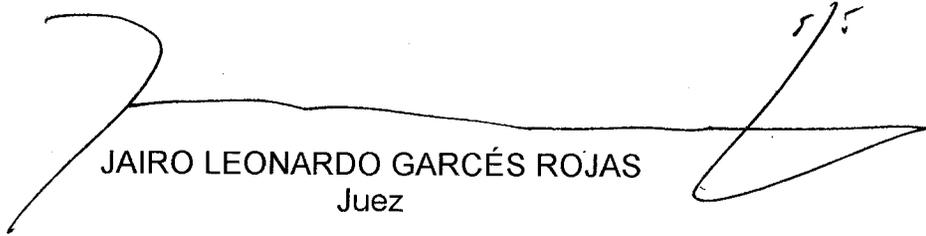
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CÍTESE a las partes con el fin de realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **18 DE JUNIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M.**

SEGUNDO: Comunicar a los apoderados de la parte demandante, la dirección donde se llevará a cabo la recepción de los testimonios y el interrogatorio de parte decretados de manera virtual con la ciudad de Mitú (Vaupés), esto con el fin de asegurar la comparecencia de los testigos, y será en la sede del Juzgado Promiscuo de Mitú-Carrera 13 N°13-30 Palacio de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 32 el 14 MAY 2019.


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria